

Rad: 700013103001-2009-00423-00

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió memorial de reposición en fecha 29/03/2022, contra el auto que decretó la terminación del proceso, de fecha 16/02/2022 y está pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 02/06/2022.



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

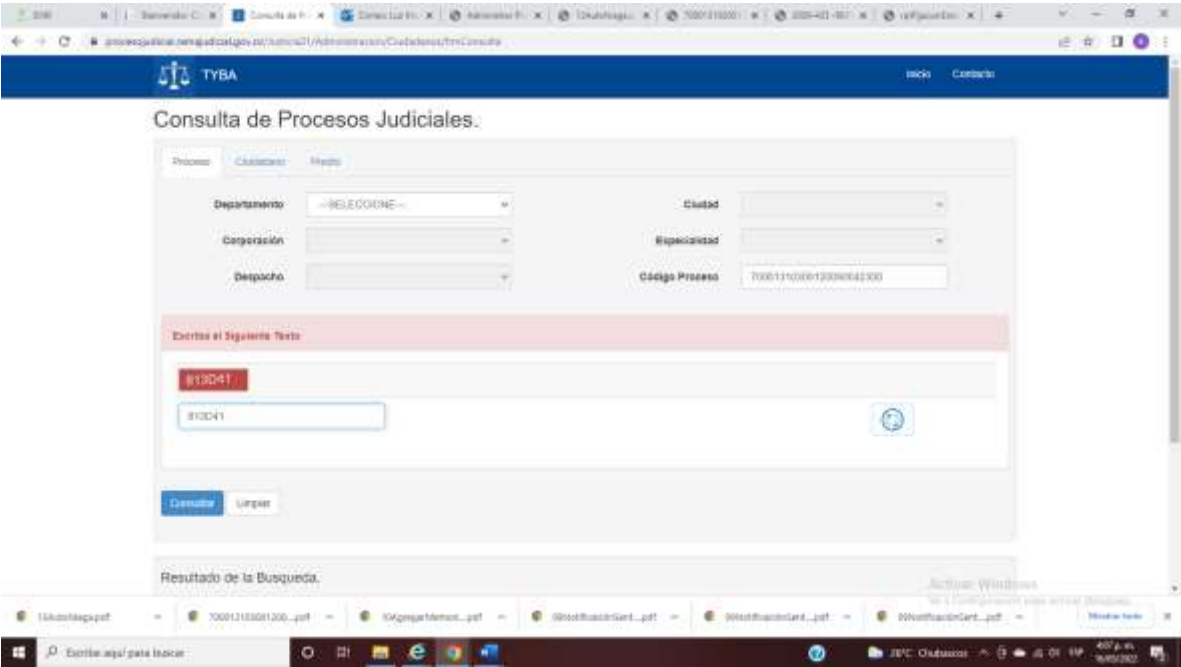
Sincelejo, Sucre, jueves dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho, una vez revisadas las actuaciones del proceso y el memorial que contiene el recurso de reposición, se observa que fue interpuesto fuera del término legal, pues el auto que decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación de fecha 16/02/2022, fue notificado por estado número 22 del 17 de febrero de 2022, quedando ejecutoriado a partir del día 23 de febrero de 2022, el recurso fue interpuesto el 29/03/2022, por fuera del término de tres (3) días, estipulado por la norma procesal artículo 318 C.G.P., **Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.**

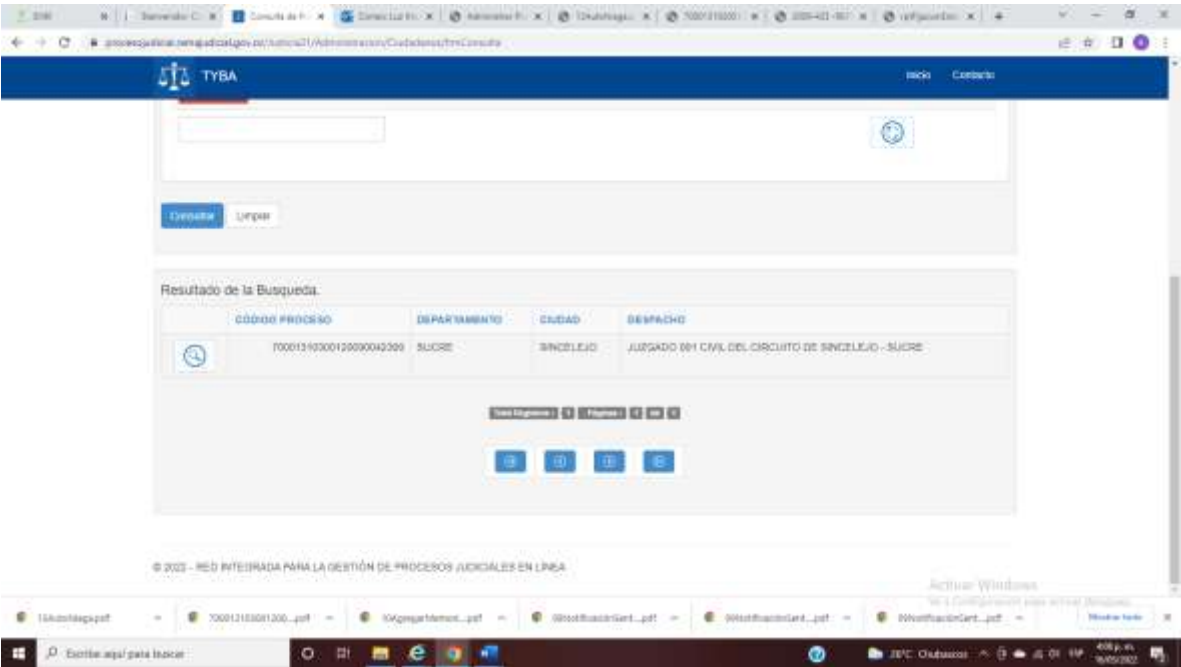
Con base a lo anterior el recurrente tenía plazo para interponer dicho recurso hasta el día 22/02/2022, como fue presentado el 29 de marzo de 2022, lo hizo de manera extemporánea motivo por el cual el recurso será rechazado de plano.

Por otro lado ante los argumentos presentados por el recurrente, que no conocía la providencia, que decretó la terminación del proceso, pues según el recurrente realizaba la consulta del proceso, indicando el nombre del demandante y no le aparecía nada, pues al parecer el proceso que está creado en TYBA tiene como nombre de demandante uno equivocado. Situación que es de extrañeza para el despacho, pues, como es de público conocimiento, para realizar la consulta de providencias judiciales, se tienen varios medios, entre los que se encuentran TYBA PROCESOS, TYBA ESTADOS y la WEB PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL – ESTADOS ELECTRÓNICOS – 2022, en todos ellos aparece la información completa del proceso, que incluye radicado y nombre de las partes, teniendo el recurrente la oportunidad desde un principio de percatarse del error e informarlo al juzgado en su momento oportuno, no esperar tanto tiempo. No comparte el despacho la forma como se consultaba el proceso, indicando el nombre del demandante, porque lo normal es hacer la consulta ingresando el radicado del proceso, donde tiene acceso al nombre de las partes y a las actuaciones surtidas dentro del mismo, teniendo también la oportunidad de consultar los ESTADOS ELECTRÓNICOS 2022 de la WEB, pudiendo descargar tanto el estado, como la providencia que se notifica, en PDF. Como prueba de ello se adjuntan pantallazos de la consulta del proceso por los medios indicados anteriormente, que son los adecuados para la divulgación de las actuaciones judiciales.

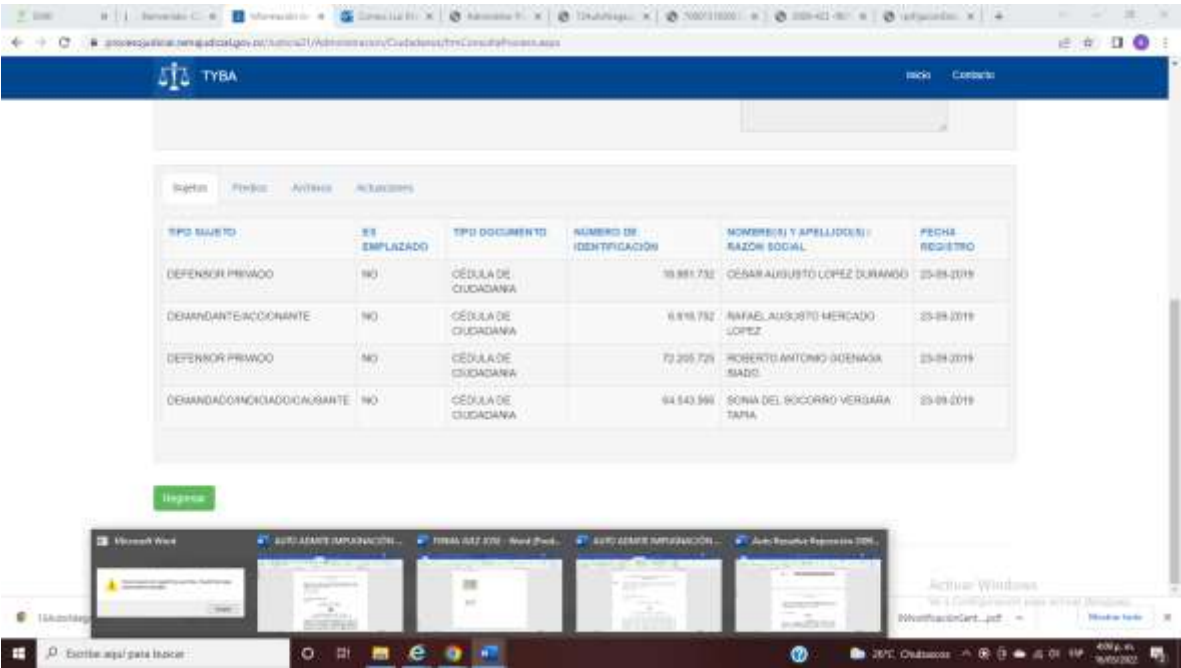
ABOGADOS – CONSULTA DE PROCESOS – JUSTICIA XXI WEB – RADICADO DE PROCESO – CÓDIGO DE PROCESO – CONSULTAR – APARECE EL PROCESO Y EN LA LUPA SE PUEDEN VERIFICAR (Las Partes o Sujetos del Proceso, Predios, Archivos y Actuaciones).



Rad: 700013103001-2009-00423-00



ESTAS SON LAS PARTES



ESTAS SON LAS ACTUACIONES

Rad: 700013103001-2009-00423-00

TYBA			
Inicio Contacto			
CICLO	TIPO ACTUACION	FECHA ACTUACION	FECHA DE REGISTRO
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	2005/2022	14/05/2022 10:34:27 A. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	29/03/2022	29/03/2022 10:23:47 P. M.
GENERALES	AUTO ORDENA	2009/2022	20/03/2022 8:21:06 P. M.
NOTIFICACIONES	FLUJODN ESTADO	17/08/2022	18/03/2022 8:42:58 P. M.
GENERALES	AUTO DECRETA	16/02/2022	16/02/2022 9:42:09 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	14/02/2022	16/02/2022 9:23:04 A. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	11/01/2022	16/01/2022 10:43:37 P. M.
NOTIFICACIONES	FLUJODN ESTADO	18/08/2021	18/08/2021 5:29:57 P. M.
GENERALES	AUTO MESA	18/08/2021	18/08/2021 5:29:57 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	21/05/2021	21/05/2021 10:41:23 P. M.

TYBA			
Inicio Contacto			
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	11/01/2022	16/01/2022 10:43:37 P. M.
NOTIFICACIONES	FLUJODN ESTADO	18/08/2021	18/08/2021 5:29:57 P. M.
GENERALES	AUTO MESA	18/08/2021	18/08/2021 5:29:57 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	21/05/2021	21/05/2021 10:41:23 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	29/04/2021	29/04/2021 10:04:07 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	14/04/2021	14/04/2021 9:25:58 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	09/04/2021	09/04/2021 7:48:30 P. M.
NOTIFICACIONES	FLUJODN ESTADO	23/03/2021	19/03/2021 6:21:40 P. M.
GENERALES	AUTO ORDENA	19/03/2021	19/03/2021 6:21:40 P. M.
GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	28/01/2021	18/02/2021 3:48:09 P. M.

Rad: 700013103001-2009-00423-00



ESTE ES EL ESTADO NOTIFICADO



Con relación a los títulos convertidos al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo y los títulos devueltos al demandado, se le indica al recurrente que los mismos fueron pagados y convertidos el mismo 17 de marzo de 2022, tal como se demuestra con la captura de pantalla que se anexa a continuación:

Rad: 700013103001-2009-00423-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf170c026def106f3608b96d4cbe7e5629834753daadaa7eea379da7c42aee0b

Documento generado en 02/06/2022 09:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>